INFORME SECRETARIAL. Santa Marta, Abril 20 de 2023. Al Despacho de la señora Jueza el presente proceso ejecutivo laboral radicado bajo el No. 2013-00309-00, para que sirva proveer lo pertinente.-

SANDRA MILENA JUNCO CONTRERAS

SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA D.T.C.H. – MAGDALENA
E-Mail: j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cel.: 322-2344186

REF.: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO DE ORDINARIO LABORAL.-
DEMANDANTE: RIGAIL AUGUSTO SIMANCA MORALES.-
DEMANDADO: ELECTRICARIBE HOY FIDUPREVISORA S.A. EN REPRESENTACIÓN DEL FONDO NACIONAL PRESTACIONAL Y PENSIONAL DE ELECTRICARIBE – FONECA.-
RADICADO NO. 47-001-31-05-003-2013-00309-00.-

Santa Marta, Veinte (20) de Abril de Dos Mil Veintitrés (2023)

Visto el informe Secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se constata el despacho que en fecha 18 de abril del año en curso se fijaron las costas del presente proceso ejecutivo, por lo que se procederá en la parte resolutiva de este proveído a aprobar las costas liquidadas, de acuerdo a lo consagrado en el art. 446 del C.G. del P.

Por lo antes expuesto, este juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas practicada dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES
JUEZA